



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2023 AL 30/11/2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



1. Areguá
2. Capiatá
3. Fernando de la Mora
4. Guarambaré
5. Itá
6. Itauguá
7. Lambaré
8. Limpio
9. Luque
10. Mariano R. Alonso
11. Nueva Italia
12. Ñemby
13. San Antonio
14. San Lorenzo
15. Villa Elisa
16. Villeta
17. Ypacaraí
18. Ypané
19. J. Augusto Saldívar

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE NOVIEMBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	20.079
FONACIDE	6.490
Juegos de Azar	1.118
Menores Recursos	0
TOTAL	27.687

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 30/11/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Capiatá	6.719	2.451	407	0	9.577
30	173	Fernando de la Mora	0	0	0	0	0
30	174	Guarambaré	787	208	37	0	1.032
30	175	Itá	1.236	327	59	0	1.622
30	176	Itauguá	0	0	0	0	0
30	177	Lambaré	2.329	616	112	0	3.057
30	178	Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Luque	1.002	465	83	0	1.550
30	180	Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Nueva Italia	137	63	10	0	210
30	182	Ñemby	0	0	0	0	0
30	183	San Antonio	1.119	297	53	0	1.469
30	184	San Lorenzo	3.076	815	149	0	4.040
30	185	Villa Elisa	2.747	1.002	164	0	3.913
30	186	Villeta	0	0	0	0	0
30	187	Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Ypané	0	0	0	0	0
30	189	J. Augusto Saldivar	927	246	44	0	1.217
TOTAL MUNICIPIOS			20.079	6.490	1.118	0	27.687

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 30/11/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE NOVIEMBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	109.724
FONACIDE	43.076
Juegos de Azar	6.892
Menores Recursos	0
TOTAL	159.692

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 30/11/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	4.675	1.852	322	0	6.849
30	172	Capiatá	11.683	4.387	681	0	16.751
30	173	Fernando de la Mora	8.924	4.541	830	0	14.295
30	174	Guarambaré	3.086	1.158	175	0	4.419
30	175	Itá	6.739	2.499	444	0	9.682
30	176	Itauguá	4.664	1.927	285	0	6.876
30	177	Lambaré	9.138	3.431	531	0	13.100
30	178	Limpio	8.026	3.180	557	0	11.763
30	179	Luque	13.391	5.028	781	0	19.200
30	180	Mariano Roque Alonso	2.497	974	137	0	3.608
30	181	Nueva Italia	1.827	686	101	0	2.614
30	182	Ñemby	3.293	1.284	181	0	4.758
30	183	San Antonio	4.389	1.648	252	0	6.289
30	184	San Lorenzo	12.076	4.536	704	0	17.316
30	185	Villa Elisa	4.777	1.794	275	0	6.846
30	186	Villeta	2.318	958	139	0	3.415
30	187	Ypacaraí	1.692	632	114	0	2.438
30	188	Ypané	2.892	1.195	175	0	4.262
30	189	J. Augusto Saldivar	3.637	1.366	208	0	5.211
TOTAL MUNICIPIOS			109.724	43.076	6.892	0	159.692

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 30/11/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py